

**INFORME MENSUAL DE ENCUESTAS ELECTORALES**

---

**PERIODO QUE SE INFORMA:  
DEL 21 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2017**

## FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 251, párrafos 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 143, 144, 145 y 146, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus anexos (en adelante Reglamento de Elecciones), y tomando en consideración que la divulgación detallada de las características metodológicas de las encuestas y sondeos sobre asuntos electorales, es condición indispensable para que estos estudios contribuyan efectivamente a la certeza a través de la creación de un contexto de exigencia y una opinión pública mejor informada, esta Secretaría Ejecutiva rinde el presente informe:

### I. ENCUESTAS PUBLICADAS DEL 21 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2017.

En cumplimiento a los artículos 143 y 144, numeral 3, inciso a), del Reglamento de Elecciones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, 104, párrafo 1, inciso I), 213, 251, párrafo 7, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por los artículos 73 al 76 y artículo 100, fracción XII, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Organismo Electoral**, realizó el monitoreo en medios impresos para identificar encuestas publicadas sobre preferencias electorales, en el periodo comprendido del 21 de marzo al 17 de abril de 2017, localizando **UNA** publicación ORIGINAL de medios impresos y **CERO** publicaciones catalogadas como CITAS O REPRODUCCIONES. Siendo la siguiente:



**PROCESO ELECTORAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**2016-2017**

**MONITOREO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS IMPRESOS RESPECTO DE ENCUESTAS SOBRE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ**

FOLIO	TIPO DE PUBLICACIÓN	PERIODO EN QUE SE PUBLICÓ	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTIDAD	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA	CABEZA	*PATROCINADOR	*REALIZADOR	*RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	*CRITERIOS CIENTÍFICOS	*FECHA DE ENTREGA A SECRETARÍA EJECUTIVA	*PERIODO DE ESTUDIO
VER-007	ORIGINAL	INTERCAMPAÑA	10 DE ABRIL DE 2017	VERACRUZ	LA JORNADA VERACRUZ	GENERAL	2	PESE A BAJA CALIFICACION, ENCUESTAS DAN VENTAJA A PAN-PRD EN LAS ELECCIONES EN POZA RICA.						

\*RUBROS REQUISITADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA

## II. ESTUDIOS RECIBIDOS

En cumplimiento al artículo 144, numeral 3, inciso b), del Reglamento de Elecciones, se informa que durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 17 de abril de 2017, **SE RECIBIERON TRES ESTUDIOS** que respaldan la información de Encuestas Electorales. Los detalles del cumplimiento a la información que deben entregar sobre los criterios científicos que ocuparon para la realización de los ejercicios demoscópicos se presentan a continuación:


Persona Física o Moral que entrega el Estudio	Fecha en que se recibió	Criterios científicos
Statera Griego SC	22 de marzo de 2017	Sí

 <b>PREDICCIÓN EN INTELIGENCIA ESTADÍSTICA</b> <b>STATERA</b> <b>GRIEGOS</b>		
DEFINICIÓN	INFORMACIÓN DEL ESTUDIO	INDICA
Quien solicitó	Statera Griego SC	Sí
Quien realizó	Statera Griego SC	Sí
Quien patrocinó o pagó	Statera Griego SC	Sí
Quien ordenó	Statera Griego SC	Sí
Medio y Fecha de Publicación	Los resultados se publicarán completa o parcialmente de manera original en el sitio web <a href="http://www.stateragriegos.com">http://www.stateragriegos.com</a> .	Sí
Original o Reproducción	Original	Sí
1.- OBJETIVO DEL ESTUDIO		
	Conocer la opinión ciudadana del municipio de Coatepec en relación a su situación Política.	Sí

<b>2.- MARCO MUESTRAL</b>		
Se realizó el levantamiento en campo, que consistió en entrevistas cara a cara a ciudadano que viven en Coatepec		Sí
<b>3.- DISEÑO MUESTRAL</b>		
a) Definición de la población objetivo.	Mexicanos mayores de 18 años que cuenten con credencial para votar, residentes en viviendas particulares y que estuvieron seguros de votar.	Sí
b) Procedimiento de selección de unidades.	Aleatorio simple.	Sí
c) Procedimiento de estimación.	El tipo de análisis descriptivo y bivariado, el cual consistió en realizar cruces de las variables o preguntas realizadas.	Sí
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	250 encuestas. Se eligieron las viviendas sistemáticamente de cinco en cinco, esto para no causar algún sesgo en las respuestas.	Sí
e) Calidad de la estimación	Los Resultados presentados son estimados por cálculos específicos en la ciencia esta estadística detallando sobre aspectos como la estimación del tamaño de la muestra, con un 95% de confiabilidad.	Sí
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta.	Se incluye en resultados, 21.60%.	--
g) Tasa de rechazo general a la entrevista.	No especifica.	--
<b>4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN</b>		
Entrevistas cara a cara. Fecha de levantamiento: 8 al 9 marzo de 2017.		Sí
<b>5.- CUESTIONARIO</b>		
¿Qué tan seguro esta de ir a votar? ¿Por qué partido votaría? ¿Aprueba o desaprueba la forma de gobierno del presidente municipal de Coatepec?		Sí
<b>6.- FORMA DE PROCESAMIENTO</b>		
Estimadores e intervalos de confianza.	Consistió en realizar cruces de las variables o preguntas realizadas.	Sí
<b>7.- DENOMINACIÓN DEL SOFTWARE UTILIZADO</b>		
El análisis fue procesado en el paquete estadístico STATISTICA 7.0 y Excel 2016.		Sí
<b>8.- BASE DE DATOS</b>		
Si adjunta en formato .XISX (Excel).		Sí

<b>9.- PRINCIPALES RESULTADOS</b>		
<p>¿Qué tan seguro esta de ir a votar?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Muy seguro: 65.20%</li> <li>Seguro: 19.60%</li> <li>Poco seguro: 8%</li> <li>Nada seguro: 7.20%</li> </ul> <p>¿Por qué partido votaría?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Morena: 30.40%</li> <li>N/C: 21.60%</li> <li>PAN: 18.80%</li> <li>PRI: 9.60%</li> <li>IC: 7.20%</li> <li>PRD: 4.40%</li> <li>PVEM: 4%</li> <li>PT: 2.40%</li> <li>PNA: 0.80%</li> <li>MC: 0.80%</li> </ul> <p>¿Aprueba o desaprueba la forma de gobierno del presidente municipal de Coatepec?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprueba: 9.20%</li> <li>Desaprueba: 90.80%</li> </ul>		Sí
<b>10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO</b>		
<b>Persona física o moral.</b>	Statera Griego SC.	Sí
<b>Nombre del Representante.</b>	Lic. Natalia Paulina Martínez Griego.	Sí
<b>Teléfono, correo electrónico.</b>	Colegio Preparatorio 1307 Col. Fraccionamiento Lucas Martin, C.P. 91100, Xalapa, Veracruz. Contacto. 22 81 10 73 36. stateragriegos.consultores@outlook.es	Sí
<b>11.- RECURSOS ECONÓMICOS/FINANCIEROS APLICADOS</b>		
<b>Recursos aplicados.</b>	\$33,000 más IVA.	Sí
<b>Copatrocinadores (Sí/No)</b>	No.	Sí
<b>Factura</b>	Realizado con recursos propios, por lo que no aplica.	Sí
<b>12.- EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<b>Asociación a la que pertenece</b>	No indica.	Sí
<b>Estudios en la materia/documentación que acredite especialización.</b>	Adjunta Curriculum.	Sí
<b>Entregó medio impreso y magnético.</b>	Sí.	Sí

Persona Física o Moral que entrega el Estudio	Fecha en que se recibió	Criterios científicos
PARAMETRÍA S.A. DE C.V.	23 de marzo de 2017	Sí

		
DEFINICIÓN	INFORMACIÓN DEL ESTUDIO	INDICA
Quien solicitó	Roberto Carlos Ramón Tirado	Sí
Quien realizó	PARAMETRÍA S.A. DE C.V.	Sí
Quien patrocinó o pagó	Roberto Carlos Ramón Tirado	Sí
Quien ordenó	Roberto Carlos Ramón Tirado	Sí
Medio y Fecha de Publicación	20 de marzo de 2017, en la Página Web de Parametría <a href="http://parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4950">http://parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4950</a>	Sí
Original o Reproducción	Original	Sí
<b>1.- OBJETIVO DEL ESTUDIO</b>		
La encuesta, se realizó con el fin de medir las preferencias electorales rumbo a la elección de Presidente Municipal en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz. El objetivo es el de medir las preferencias electorales y posicionamiento de candidatos en dicho municipio.		Sí
<b>2.- MARCO MUESTRAL</b>		
Para la realización de la encuesta se utilizó como marco muestral el listado de las secciones electorales definidas por el Instituto Nacional Electoral.		Sí
<b>3.- DISEÑO MUESTRAL</b>		
a) Definición de la población objetivo.	Personas de 18 años en adelante con credencial para votar que residan en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz.	Sí
b) Procedimiento de selección de unidades.	Se empleó un muestreo sistemático aleatorio en el que se seleccionaron probabilísticamente secciones electorales. En caso de que la vivienda fuera inaccesible o que la persona seleccionada en la muestra declinara	Sí

	la entrevista, la suspendiera o que no pudiera ser contactada, el encuestador sustituyó el hogar en el que no se realizó la entrevista con otro. Cada entrevistador llevó el registro correspondiente de hogares inaccesibles, no contactos y rechazos para calcular las tasas de respuesta, cooperación y rechazo del estudio.	
<b>c) Procedimiento de estimación.</b>	Para la estimación de las preferencias electorales el encuestador entregó al encuestado la boleta diseñada por Parametría, y al mismo tiempo leyó: <i>Si hoy fuera la elección para presidente municipal de Tierra Blanca, ¿por cuál partido votaría usted?</i> Boleta llenada en secreto y depositada en una urna portátil.	Sí
<b>d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.</b>	En total se realizaron 670 entrevistas personales, cara a cara, en la vivienda de las personas seleccionadas. El criterio de elegibilidad es que fueran adultos y vivieran en el domicilio seleccionado. También se preguntó si tenía credencial para votar.	Sí
<b>e) Calidad de la estimación</b>	Con un nivel de confianza del 95 %, la encuesta tiene un margen de error de +/- 3.8 por ciento para los 670 entrevistados con credencial para votar vigente que participaron en la encuesta.	Sí
<b>f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta.</b>	Después de darles la boleta secreta y plantear la pregunta de intención de voto, el 3 % de los entrevistados señaló que no votaría por ninguno de los partidos, 1 % dijo no saber por quién votar y 32 % no contestó a la pregunta. En total, sumando las opciones antes mencionadas, el 36 % de los entrevistados no declaró preferencia por alguno de los partidos políticos.	Sí





<p><b>g) Tasa de rechazo general a la entrevista.</b></p>	<p>La tasa de rechazo a la encuesta fue de 18 por ciento, considerando en el cálculo los siguientes elementos:</p> $T = R/R+E$ <p>Tasa de Rechazo (T) es igual al número de rechazos (R) entre la suma del número de rechazos más las entrevistas efectivas (E).</p>	<p>Sí</p>
<b>4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN</b>		
<p>Las entrevistas se realizaron personalmente, cara a cara, en la vivienda de cada entrevistado. Es requisito para hacer la encuesta que la persona entrevistada viva en el domicilio seleccionado, que sea mayor de edad y que cuente con credencial para votar al momento de la entrevista</p> <p>Las fechas de realización del estudio son del 12 al 14 de marzo de 2017.</p> <p>Para el estudio, personal de Parametría capacitó a los encuestadores y a los supervisores para estandarizar las metodologías de selección del entrevistado y la aplicación del cuestionario.</p>		<p>Sí</p>
<b>5.- CUESTIONARIO</b>		
<p>El cuestionario empleado por Parametría para la encuesta aborda diversos temas de interés. La pregunta planteada para conocer la preferencia electoral de los electores se encuentra ubicada al principio del cuestionario y es la siguiente:</p> <p>Si hoy fuera la elección para presidente municipal de Tierra Blanca, ¿por cuál partido votaría usted?</p>		<p>Sí</p>
<b>6.- FORMA DE PROCESAMIENTO</b>		
<p><b>Estimadores e intervalos de confianza.</b></p>	<p>Los resultados presentados no son frecuencias simples, sino estimaciones basadas en la utilización de factores de expansión</p>	<p>Sí</p>
<b>7.- DENOMINACIÓN DEL SOFTWARE UTILIZADO</b>		
<p>La captura de la información recopilada se hizo a través de un software propio diseñado por el Departamento de Sistemas de Parametría SA de CV. El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores se hizo utilizando el Paquete Estadístico, SPSS para Windows, versión 16.0.</p>		<p>Sí</p>
<b>8.- BASE DE DATOS</b>		
<p>Se adjunta el archivo de SPSS con la base de datos de la encuesta sobre las preferencias electorales para Presidente Municipal en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz.</p>		<p>Sí</p>

**9.- PRINCIPALES RESULTADOS**

Se presenta la imagen de los resultados de la encuesta sobre las preferencias electorales para Presidente Municipal en el municipio de Tierra Blanca tal como aparecen en el portal de Parametría.



Sí

**10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO**

Persona física o moral.	Roberto Carlos Ramón Tirado	Sí
Nombre del Representante.	Roberto Carlos Ramón Tirado	Sí
Teléfono, correo electrónico.	Tel: 26140089 Correo electrónico: parametria@parametria.com.mx o javera@parametria.com.mx	Sí


**11.- RECURSOS ECONÓMICOS/FINANCIEROS APLICADOS**

Recursos aplicados.	\$100,000.00 más IVA.	Sí
Copatrocinadores (Sí/No)	No.	Sí
Factura	Se adjunta.	Sí

**12.- EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA**

Asociación a la que pertenece	AMAI.	Sí
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización.	Adjunta Curriculum.	Sí
Entregó medio impreso y magnético.	Sí.	Sí

Persona Física o Moral que entrega el Estudio	Fecha en que se recibió	Criterios científicos
C. Sergio Abraham Naranjo Gamboa, en cumplimiento al requerimiento realizado por oficio OPLEV/SE/1226/2017.	2 de abril de 2017	Cumple parcialmente

		
DEFINICIÓN	INFORMACIÓN DEL ESTUDIO	INDICA
Quien solicitó	No indica.	No
Quien realizó	Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana.	Sí
Quien patrocinó o pagó	No indica.	No
Quien ordenó	No indica.	No
Medio y Fecha de Publicación	Notiver, 16 de febrero de 2017.	Sí
Original o Reproducción	Original.	Sí
1.- OBJETIVO DEL ESTUDIO		
Conocer la opinión de los electores del municipio de Medellín, acerca del posicionamiento social y fama pública de posibles candidatos, problemática social y preferencia electoral.		Sí
2.- MARCO MUESTRAL		
No especifica.		No
3.- DISEÑO MUESTRAL		
a) Definición de la población objetivo.	Ciudadanos mayores de 18 años con credencial de elector vigente, residentes del Municipio de Medellín.	Sí
b) Procedimiento de selección de unidades.	No indica.	No
c) Procedimiento de estimación.	Representativos a nivel municipal.	Sí
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	Se realizaron 437 encuestas.	Sí

e) Calidad de la estimación	El nivel de confianza de la estimación es al 95%, con un error de +/- 3.5%.	Sí
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta.	Se incluye en resultados.	Sí
g) Tasa de rechazo general a la entrevista.	No indica.	No
<b>4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN</b>		
Entrevista cara a cara. 21 al 23 de enero de 2017.		Sí
<b>5.- CUESTIONARIO</b>		
Es presentado en el estudio adjunto.		Sí
<b>6.- FORMA DE PROCESAMIENTO</b>		
Estimadores e intervalos de confianza.	No indica.	No
<b>7.- DENOMINACIÓN DEL SOFTWARE UTILIZADO</b>		
No indica.		No
<b>8.- BASE DE DATOS</b>		
No adjunta.		No
<b>9.- PRINCIPALES RESULTADOS</b>		
Son presentados en el estudio adjunto.		Sí
<b>10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO</b>		
Persona física o moral.	No especifica.	No
Nombre del Representante.	Rosalía Núñez González.	Sí
Teléfono, correo electrónico.	Manuel Iglesias # 18 entre Alcocer y Juan Enríquez de la colonia Pascual Ortiz Rubio.	Sí
<b>11.- RECURSOS ECONÓMICOS/FINANCIEROS APLICADOS</b>		
Recursos aplicados.	No indica.	No
Copatrocinadores (Sí/No)	No indica.	No
Factura	No adjunta.	No
<b>12.- EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
Asociación a la que pertenece	No adjunta.	No
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización.	No adjunta.	No
Entregó medio impreso y magnético.	Sí.	Sí

**III. LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS QUE NO ENTREGARON EL ESTUDIO EN TIEMPO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA O INCUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS LINEAMIENTOS**

**a. Periodo comprendido del 21 de marzo al 17 de abril de 2017.**

En acatamiento a lo establecido en el artículo 144, numeral 3, inciso c), del Reglamento de Elecciones, se informa que durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 17 de abril de 2017, las personas físicas y/o morales que han incumplido con la obligación de hacer entrega a esta Secretaría Ejecutiva del estudio que respalda el ejercicio demoscópico publicado, son las siguientes:

<b>Medio en el que se publicó</b>	<b>Fecha en que se publicó</b>	<b>Folio</b>
La Jornada Veracruz	10 de abril de 2017	<b>VER-007</b>
<b>Encabezado</b>	<b>Sección</b>	<b>Página</b>
Pese a baja calificación, encuestas dan ventaja a PAN-PRD en estas elecciones en Poza Rica	General	2
<b>Estatus al día del presente informe</b>		
El 17 de abril del presente, se recibió en la Secretaría Ejecutiva el reporte semanal que rinde la Unidad Técnica de Comunicación Social de este organismo, donde da cuenta de la presente publicación, y en razón de que han transcurrido 5 días después de su publicación y no obra en archivos de la Secretaría Ejecutiva el estudio que ampare los resultados publicados, se procederá a requerir al C. Edgar Escamilla, corresponsal zona norte del diario La Jornada Veracruz.		

**b. Seguimiento a los requerimientos realizados a personas físicas y/o morales.**

<b>Medio en el que se publicó</b>	<b>Fecha en que se publicó</b>	<b>Folio</b>
NOTIVER	15 de febrero de 2017	<b>VER-001</b>
<b>Encabezado</b>	<b>Sección</b>	<b>Página</b>
Isleño saca su encuestita!	General	Primera plana y página 4

**Estatus al día del presente informe**

El C. Víctor Ángel Sánchez Pineda, dio contestación al requerimiento formulado mediante oficio OPLEV/SE/1225/2017, informando que los resultados descritos en su nota periodística son obtenidos de la red social FACEBOOK, de la cual adjunta la siguiente url: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1477303562288373&set=a.509083402443732.120291.100000262302771&type=3&theater>, presumiendo también que quien realiza la encuesta es la empresa moral Baxter Consultores, esto por aparecer un logotipo de dicha empresa en la publicación referida, por lo que no cuenta con estudio o metodología que de sustento a los resultados presentados.

En ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 136, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, que establece la obligación de entregar el estudio completo las personas físicas y/o morales que **publiquen, soliciten u ordenen la publicación** de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión, el C. Víctor Ángel Sánchez Pineda, en su calidad de responsable de la nota periodística publicada, da cumplimiento al requerimiento realizado, identificando fehacientemente el origen de los resultados publicados.

Ahora bien, es necesario aclarar que si bien la información entregada no cumple con los Criterios de Carácter Científico establecidos en la fracción I, del anexo 3 del Reglamento de Elecciones, también lo es, que esta Secretaría Ejecutiva no cuenta con la atribución para generar un acto de molestia diverso del realizado a la persona responsable de la publicación de los resultados. Esto en razón de que el principio central de la regulación de encuestas es la transparencia y la máxima publicidad, y por ende, no existen mecanismos de coerción o sancionatorios para quienes lleven a cabo encuestas que no se apeguen a los lineamientos y criterios científicos.

Por lo anterior, se informa que la presente publicación **NO CUMPLE** con los criterios científicos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Medio en el que se publicó	Fecha en que se publicó	Folio
NOTIVER	16 de febrero de 2017	VER-002
Encabezado	Sección	Página
La UV saca otra encuesta y le dan paliza a marquitos	General	Primera plana y página 4

**Estatus al día del presente informe**

El C. Sergio Abraham Naranjo Gamboa, dio contestación al requerimiento realizado por medio de oficio OPLEV/SE/1226/2017, entregando el estudio detallado en el apartado II del presente informe, realizado por el Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana.

Medio en el que se publicó	Fecha en que se publicó	Folio
El portal	6 de marzo de 2017	<b>VER-003</b>
Encabezado	Sección	Página
Apuntes: morena, con 10 puntos de ventaja	En la opinión de:	2
<b>Estatus al día del presente informe</b>		
Se solicitó a la Dirección Jurídica de este organismo, realice segundo requerimiento, por lo que a la elaboración del presente informe, se encuentra en espera de que cumpla al mismo. En caso de no dar contestación a lo requisitado, se turnará a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de que se analice si es procedente iniciar un Procedimiento Sancionador Ordinario.		

Medio en el que se publicó	Fecha en que se publicó	Folio
Oye Veracruz	6 de marzo de 2017	<b>VER-004</b>
Encabezado	Sección	Página
Prosa a prisa: morena liderea encuestas, el PRI se hunde	Primera	5
<b>Estatus al día del presente informe</b>		
Se solicitó a la Dirección Jurídica realice segundo requerimiento, por lo que a la elaboración del presente informe, se encuentra en espera de que cumpla al mismo. En caso de no dar contestación a lo requisitado, se turnará a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de que se analice si es procedente iniciar un Procedimiento Sancionador Ordinario.		

Medio en el que se publicó	Fecha en que se publicó	Folio
Diario el despertar de Veracruz	13 de marzo de 2017	<b>VER-005</b>
Encabezado	Sección	Página
Expediente 2016 PAN, a la baja	Columnas	6
<b>Estatus al día del presente informe</b>		

Se solicitó a la Dirección Jurídica realice primer requerimiento, por lo que a la elaboración del presente informe, se encuentra en espera de que cumpla al mismo.

Nota: Se intentó notificar en las instalaciones del Diario despertar de Veracruz, ubicadas en la ciudad de Poza Rica, Ver., sin embargo la dirección no corresponde a las oficinas del periódico en mención. Por lo anterior la DEAJ, solicitó a la UTCS para que de ser procedente informe una dirección o datos de contacto del medio de comunicación o en su caso, el del C. Luis Velázquez.

Medio en el que se publicó	Fecha en que se publicó	Folio
Notiver	16 de marzo de 2017	VER-006
Encabezado	Sección	Página
Escenarios	General	2

**Estatus al día del presente informe**

El C. Luis Velázquez, dio contestación al requerimiento formulado mediante oficio OPLEV/SE/1326/2017, informando que los resultados descritos en su columna denominada "ESCENARIOS", son producto de: "lo comentado y expresado por el grupo de amigos del suscrito, es decir son charlas de café y de habladas", con lo cual hizo del conocimiento de esta Secretaría Ejecutiva el origen o fuente de la información publicada, dando cumplimiento con ello al requerimiento realizado.

En consecuencia de lo anterior, se informa que la presente publicación **NO CUMPLE** con los criterios científicos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

**IV. SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA REALIZAR CONTEO RÁPIDO Y/O ENCUESTAS DE SALIDA**

En atención a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Elecciones, se informa que las siguientes personas físicas y/o morales, han dado aviso a esta Secretaría Ejecutiva sobre su pretensión de llevar a cabo encuestas de salida o conteo rápido el día de la jornada electoral:

Persona Física o Moral que solicita su registro	Fecha en que se recibió	Tipo de Ejercicio	Criterios científicos
Parametría S.A. de C.V.	23 de marzo de 2017	Conteo Rápido y Encuesta de Salida	Cumple



Persona Física o Moral que solicita su registro	Fecha en que se recibió	Tipo de Ejercicio	Criterios científicos
Carlos Enrique Loya Kokke	30 de marzo de 2017	Conteo Rápido y Encuesta de Salida	Cumple
SATIC, Sistemas Administrativos, Tecnologías de Información y Comunicación, S.A. de C.V.	4 de abril de 2017	Conteo Rápido y Encuesta de Salida	Cumple

Por lo anterior se cuenta ya con 3 registros de personas físicas y/o morales interesadas en llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos el día de la elección.

#### V. ESCRITO DE DESLINDE DE RESULTADOS PUBLICADOS.

El 7 de abril del presente, se recibió en la Secretaría Ejecutiva un escrito signado por la LCyTE Natalia Paulina Martínez Griego, Directora General de Statera Griegos SC, por medio del cual deslinda a su empresa de los resultados publicados en la página de internet <http://lavozdelaregion-columnas.blogspot.mx/search?updated-max=2017-03-25t08:56:00-07:00&max-results=7>, relativos a una encuesta realizada en el municipio de Xico, Ver., debido a que los resultados presentados en dicho enlace, no corresponden a los obtenidos en su estudio de medición, mismos que no han sido publicados.

No obstante lo anterior, del análisis de la captura de pantalla mostrada en dicho escrito, no se observa que la publicación se centre en dar a conocer resultados, y a su vez, se percibe que dicha página web es un “blog”, por lo que lo ahí publicado es parte del ejercicio del derecho a la libertad de expresión del propietario, por lo que no es sujeto obligado en la legislación que regula la publicación de encuestas que den a conocer resultados electorales.

**ATENTAMENTE**  
Xalapa-Enríquez, Ver., abril 18 de 2017

**MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**